



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 455-2016-UNU-CU-R

Pucallpa, 14 de marzo de 2016.

VISTO, el Expediente N° 002011603109, y el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 14 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0237-2016-UNU-VRACAD-DGRyAA, de fecha 04 de marzo del 2016, el Director de la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, remite al Vicerrector académico el Proyecto de Tasas Educativas para el proceso de matrícula 2016-I y II, para los fines pertinentes;

Que, mediante Oficio N° 649/16-UNU-VRACAD, de fecha 10 de marzo del 2016, el Vicerrector Académico, remite al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali el Proyecto de Tasas Educativas para el proceso de matrícula 2016-I y II, presentado por el Director de la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, para ser visto y aprobado en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de marzo del 2016, acordó aprobar las Tasas Educativas para el proceso de matrícula 2016-I y II, autorizando al Secretario General emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión del Consejo Universitario, y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ART. 1°: **APROBAR**, las **TASAS EDUCACIONALES** para el proceso de matrícula 2016-I y II, de acuerdo al detalle siguiente:

TASAS EDUCACIONALES PARA EL BANCO

N°	CONCEPTO	Monto
1	Matricula Ordinaria para alumnos antiguos	50.00
2	Matricula ordinaria para ingresantes de Colegios Estatales (incluye pago por Examen Médico, Odontológico y Psicológico) -Carnet universitario obligatorio - Carnet de biblioteca	170.50
3	Matricula Ordinaria para ingresantes de Colegios Particulares (incluye pago por Examen Médico, Odontológico y Psicológico). -Carnet universitario obligatorio - Carnet de Biblioteca	210.50
4	Repetición de cursos (por cada curso)	20.00
5	Pago por pérdida de gratuidad de enseñanza (observado - rezagado - reingresante)	80.00

TASAS EDUCACIONALES EN CAJA DE LA UNU

N°	CONCEPTO	Monto
6	Pensión por Semestre de Graduados y Titulados (Incluye carnet universitario y carnet de biblioteca)	400.00
7	Matricula ordinaria para graduados y titulados (Incluye carne universitaria y carne de biblioteca.	200.00
8	Reingreso (S/. 50.00 por semestre dejado de estudiar)	50.50
9	Curso reprogramado en el semestre	50.00
10	<u>Avance curricular (Pago obligatorio)</u>	1.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 455-2016-UNU-CU-R

Pucallpa, 14 de marzo de 2016.

- ART. 2°: **PUBLICAR** la presente resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.
- ART. 3°: **REMITIR** la presente resolución a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DR. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATTOS
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

MG. JORGE LUIS HILARIO RIVAS
SECRETARIO GENERAL



DISTRIBUCIÓN
RECT;VRACAD;VRINV;OAL;DGA;DGRyAA;A.GRAL.

